

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta No.33 del 18 de noviembre de 2009

=====

FECHA: Miércoles 18 de noviembre de 2009
HORA: 8:30 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes (Suplente)
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTE CON EXCUSA:

LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA Representante de los Docentes

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil".

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto así: 2. Informe del fallo de primera instancia de la acción de tutela instaurada por la joven María Camila Amaya Ruíz contra la Universidad de Sucre.

2. Informe del fallo de primera instancia de la acción de la acción de tutela instaurada por la joven María Camila Amaya Ruíz contra la Universidad de Sucre.

La Secretaria General informó que la joven *María Camila Amaya Martínez* presentó Acción de Tutela contra la Universidad de Sucre alegando la vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación. Afirmó que se le negó la autorización para realizar su matrícula extemporánea en el programa de Fonoaudiología, a pesar de haber justificado que para el segundo período académico del año 2009 tuvo dificultad con la cancelación de la matrícula, debido a una calamidad doméstica relacionada con el lugar donde su familia mantenía la actividad económica con que se sostienen. El Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 12 de noviembre de 2009, concedió la tutela al considerar que la Universidad de Sucre violó los derechos fundamentales alegados por la accionante, y como consecuencia de ello le ordenó a su Representante Legal "...que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia ordene la legalización de la matrícula de la joven mencionada, y por consiguiente autorizarle y darle curso a todos los exámenes y sentarle las notas de los mismos en el programa de Fonoaudiología...". El Consejo Académico decidió Acatar el fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, y en consecuencia, autorizar la matrícula de la joven *María Camila Amaya Martínez*, en el programa de Fonoaudiología, segundo período de 2009. De igual manera, recomendó impugnar dicho fallo judicial.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta No.33 del 18 de noviembre de 2009

=====

Por otra parte, el Consejo Académico decidió *reiterarle* a los Jefes de Departamento que en la Universidad de Sucre no existe la figura de estudiante asistente. Por tal razón, los docentes deben abstenerse de admitir en clases y realizar pruebas evaluativas a quienes no estén debidamente matriculados.

3. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil”.

La Secretaria General manifestó que el Consejo Académico delegó en una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Directores de Programa, el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y la docente de planta, María Lucy Hernández Chadid, para la elaboración de una propuesta de Reglamento Estudiantil. Ésta comisión la sometió a mesas de trabajo, quienes continuaron con la elaboración del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil”.

Este proyecto fue objeto de análisis del Consejo Académico, quien, luego de hacerle unas correcciones y ajustes, decidió socializarlo con la comunidad universitaria a través de la página web de la Institución por un término de 30 días con la opción de aportar sugerencias por vía electrónica para que los miembros de la comunidad académica presentara sus sugerencias y recomendaciones al respecto. Por petición del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, se publicó en cartelera de la Sede Puerta Roja, y se habilitó un buzón de sugerencias. Una vez concluido el término establecido para la socialización y sugerencias, la Secretaría General revisó los buzones y constató que se recibieron un total de 36 recomendaciones que fueron remitidas al Consejo Académico, quien delegó a la Secretaría General para que las clasificara por temas y las remitiera a los diferentes consejeros para su análisis. Actuando de conformidad, se clasificaron y distribuyeron las recomendaciones así:

TEMA	MIEMBRO DEL CONSEJO ACADEMICO
Trabajo de Grado	Representante de los Docentes
Incentivos	Vicerrector Administrativo
Revocatoria de mandato a los Representantes Estudiantiles	Representante de los Decanos
Calendario Académico	Representante de los Estudiantes
Condición de Estudiante	Representante de los Directores de Programa
Promedios y Créditos	Vicerrector Académico
Vacacionales	Representante de los Directores de Programa

El Representante de los Estudiantes informó que se realizaron varias asambleas en donde analizaron el proyecto de Acuerdo y presentaron algunas propuestas de ajuste.

Posteriormente, el Consejo Académico procedió con el análisis de las recomendaciones presentadas, y luego de una amplia discusión sobre el tema, decidió de corregir el texto del párrafo del artículo 7, excluir el artículo 12, ajustar los artículos 13 (al que se le incluyó un párrafo), el 14 y 23, ajustar el párrafo del artículo 87, y los artículos 110, 119 y 140, como se muestran en el documento anexo. Finalmente decidió avalarlo por

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta No.33 del 18 de noviembre de 2009

=====

unanimidad y recomendar al Consejo Superior su aprobación. Se adjunta documento.
(Anexo 1).

A las 12:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día once (11) de diciembre de 2009.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ